

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, diciembre 15 de 2022
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Requíérase a la Inspección de Policía para que fije una fecha más cercana para la diligencia de entrega ordenada en despacho 043 atendiendo a que el lapso de dos años es un tiempo excesivamente gravoso para los intereses del demandante.

Recuérdese que el derecho a la administración de justicia es fundamental, y si bien es cierto la comisión no es para el desarrollo de alguna actividad jurisdiccional, lo cierto es que si implica la efectivización del cumplimiento del fallo emitido por el juzgado, y la Inspección de Policía no ha dado razones de peso para negarse a llevar a cabo la comisión en un plazo más prudencial, por lo que su dilación es injustificada.

No debe olvidarse que conforme a la primera parte del inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, la finalidad de estas comisiones es materializar el principio de la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

Igualmente se aclara el despacho No. 043 en cuanto a que el mismo se confirió para la práctica de diligencia de entrega de inmueble dentro del presente proceso adelantado por JAIME DIAZ VEGA en contra de JORGE ARMANDO MORA DIAZ.

Líbrese comunicación con copia a la Alcaldía de este municipio.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a17be539385ee1497aa2e1c4de161da9ca5c4daad49cdd852a1cebbef742f534**

Documento generado en 19/12/2022 12:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>